

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán

CITA Y EMPLAZA

A **CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA - CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA**, y a la señora **MARIA EDILMA MEDINA VARGAS** con cédula de ciudadanía No.25.583.821, así como a todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las **PERSONAS** que se consideren afectadas por la iniciación de la **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS** incoada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL CAUCA, EN REPRESENTACIÓN del CABILDO INDÍGENA NASA WALA SINAÍ ALTO NAYA**, perteneciente al pueblo Nasa, ubicado geográficamente en el municipio López de Micay, departamento del Cauca, respecto del siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO:	Territorio del Cabildo Indígena Nasa Wala Sinaí Alto Naya
DEPARTAMENTO:	CAUCA
MUNICIPIO:	López de Micay
VEREDAS:	Sinaí
CORREGIMIENTO	N/A
MATRICULA INMOBILIARIA:	Se encuentra dentro de los límites del territorio del Consejo Comunitario de la comunidad negra del Río Naya, predio identificado con el FMI 372-54177

CEDULA CATASTRAL:	Se encuentra dentro de los límites del territorio del Consejo Comunitario de la comunidad negra del Río Naya, cédula catastral No. 194180002000000010001000000000
AREA GEORREFERENCIADA	6.672 hectáreas + 5.695 metros cuadrados

Linderos:

Norte:

Partiendo del punto No. 1 de coordenadas X= 4565608 m.E, y Y= 1912573 m.N, se sigue en dirección general noreste en línea quebrada por el curso del Río Naya, en una distancia acumulada de 16.411 m, hasta encontrar el punto No. 12 de coordenadas X= 4578962 m.E, y Y= 1914400 m.N, colindando con la comunidad Agua Limpia – Picoloro de cedula catastral 76-109-00-02-0010-0037-000 a nombre de la Universidad del Cauca del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, pasando por los puntos No.2 de coordenadas X= 4566363 m.E, y Y= 1912736 m.N, No. 3 de coordenadas X= 4567442 m.E, y Y= 1912682 m.N, No. 4 de coordenadas X= 4568756 m.E, y Y= 1913494 m.N, No. 5 de coordenadas X= 4570469 m.E, y Y= 1913788 m.N, No. 6 de coordenadas X= 4571762 m.E, y Y= 1913529 m.N, No. 7 de coordenadas X= 4572590 m.E, y Y= 1913238 m.N, No. 8 de coordenadas X= 4573878 m.E, y Y= 1913504 m.N, No. 9 de coordenadas X= 4575496 m.E, y Y= 1913556 m.N, No. 10 de coordenadas X= 4576676 m.E, y Y= 1913255 m.N, y No. 11 de coordenadas X= 4578334 m.E, y Y= 1914542 m.N.

Oriente:

Desde el punto 12 de coordenadas X= 4578962 m.E, y Y= 1914400 m.N, se sigue en dirección general sur en línea quebrada por el límite entre el municipio de López de Micay y el municipio de Buenos Aires – Cauca, en una distancia acumulada de 5.592 m, hasta encontrar el punto No. 18 de coordenadas X= 4579393 m.E, y Y= 1909451m.N, colindando con el municipio de Buenos Aires (sector sin información catastral), y con BALDIOS de cedula catastral 19110000100160001000 a nombre de la Nación del municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca, pasando por los puntos No. 13 de coordenadas X= 4578913 m.E, y Y= 1912903 m.N, No. 14 de coordenadas X=4578611 m.E, y Y= 1912116 m.N, No. 15 de coordenadas X= 4578961 m.E, y Y=1911063 m.N,

No. 16 de coordenadas $X= 4579634$ m.E, y $Y= 1910269$ m.N, y No. 17 de coordenadas $X= 4579586$ m.E, y $Y= 1909967$.

Sur:

Desde el punto No. 18 de coordenadas $X= 4579393$ m.E, y $Y= 1909451$ m.N, se sigue en dirección general oeste en línea quebrada por la cabecera del Río El Cedral en una distancia de 23.128 m, hasta encontrar el punto No. 22 de coordenadas $X= 4563589$ m.E, y $Y= 1904410$ m.N, en la desembocadura del Río El Cedral al Río Naya, colindando con el Cabildo Indígena Playón Nasa Naya predio de cedula catastral 19418000200010001000 a nombre del Consejo Comunitario del Río Naya municipio de López de Micay, departamento del Cauca, pasando por los puntos No. 19 de coordenadas $X= 4577560$ m.E, y $Y= 1911286$ m.N, No. 20 de coordenadas $X= 4565526$ m.E, y $Y= 1906538$ m.N, No. 21 de coordenadas $X= 4566398$ m.E, y $Y= 1904101$ m.N.

Occidente:

Desde el punto No. 22 de coordenadas $X= 4563589$ m.E, y $Y= 1904410$ m.N, se sigue en dirección general norte en línea quebrada por el curso del Río Naya aguas arriba en una distancia de 10.673 m, hasta encontrar el punto No. 1 de coordenadas $X= 4565608$ m.E, y $Y= 1912573$ m.N, colindando con la comunidad del Cabildo Mayor Playa Alto Naya predio de cedula catastral 76-109-00-02-0010-0037-000 a nombre de la Universidad del Cauca del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, pasando por los puntos No. 23 de coordenadas $X= 4563513$ m.E, y $Y= 1905097$ m.N, No. 24 de coordenadas $X= 4563789$ m.E, y $Y= 1906079$ m.N, No. 25 de coordenadas $X= 4564231$ m.E, y $Y= 1906487$ m.N, No. 26 de coordenadas $X= 4564769$ m.E, y $Y= 1906829$ m.N, No. 27 de coordenadas $X= 4565249$ m.E, y $Y= 1909251$ m.N, No. 28 de coordenadas $X= 4565216$ m.E, y $Y= 1910322$ m.N, No. 29 de coordenadas $X= 4565234$ m.E, y $Y= 1911059$ m.N, No. 30 de coordenadas $X= 4565403$ m.E, y $Y= 1911499$ m.N, y No. 31 de coordenadas $X= 4565520$ m.E, y $Y= 1911903$ m.N..

Esta alineación es tomada del Informe Técnico de la URT-CAUCA.

Datos de los solicitantes: **CABILDO INDÍGENA NASA WALA SINAI ALTO NAYA, UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EN EL MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° **19001-31-21-001-2022-00166-00**. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal d.) del artículo 161, Decreto Ley 4633 de 2011.

Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoessrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o ws al celular No. 312-8596729 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado electrónicamente

EDNA MARITZA DORADO PAZ

Secretaria